



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

Convocatoria de Becas y Premios de la Fundación SATO 2016

FUNDACIÓN SATO
Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía
1ª planta Oficina 1 Bis
41007 Sevilla
CIF: G91719922
Nº REGISTRO: SE-1111



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

A. Becas de estudios a centros hospitalarios.

1. La Fundación SATO concederá 6 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
2. Se convocan 6 becas para formación en centros hospitalarios nacionales o en centros hospitalarios extranjeros.
3. La dotación para ir a centros nacionales será de 600 € por beca y a centros extranjeros de 1.200 € por beca.
4. Duración de la estancia: La duración mínima en todos los casos será de un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
 - a. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - b. Han de ser miembros de la SATO.
 - c. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
 - Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título de especialista.
 - Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
 - Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar o se ha visitado y del permiso oficial de su centro de trabajo.
 - Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.
 - Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
6. La evaluación de las solicitudes y la concesión de las becas la realizarán los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO.
7. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por aquellos miembros de la SATO firmantes que no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las ellas, en decisión inapelable.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

8. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 13 de febrero de 2016 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
9. Todos los becados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO excluirá en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda y reclamará la devolución del importe de la beca concedida.
10. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
11. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados, al menos con 15 días de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
12. La entrega de las becas se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.
13. Las becas que quedasen desiertas se ofertarán en una segunda convocatoria. Los solicitantes que acudan a esta convocatoria deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día 15 de septiembre de 2016 a la Secretaría de la SATO (secretaria@portalsato.es)
14. Una vez fallada la concesión de las becas, la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los solicitantes agraciados.
15. La entrega de las becas concedidas en esta segunda convocatoria se realizará en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz en marzo de 2017. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

B. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces.

1. La Fundación SATO concederá 4 becas de estudio a médicos residentes o especialistas jóvenes en Cirugía Ortopédica y Traumatología marroquíes para formación, dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, en centros hospitalarios andaluces.
2. Se informará a la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologique (SMACOT) qué centros hospitalarios andaluces acogerán a los médicos visitantes.
3. Duración de la estancia: un mes, en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
4. Dotación: Cubrirán los gastos de manutención y alojamiento.
5. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- a. Los aspirantes serán médicos marroquíes especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de COT de los dos últimos años de su periodo de formación.
 - b. La evaluación de las solicitudes la realizará la Junta Directiva de la SMACOT.
6. La entrega formal de la beca se realizará a la representación de la SMACOT el 12 de marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada.

4. PREMIOS

A. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología. 2016.

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura o aplicada sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2016, finalizando el 31 de diciembre de 2016**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx) a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El sistema de presentación será el de lema y plica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.
15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
17. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
18. Si el jurado lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

B. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Secretaría Fundación SATO: GRUPO SUREVENTS, Avda. Kansas City nº 9. Edif. Realía, módulo 1-1Bis. 41007 Sevilla.
Tel: 954 417 108 // Fax: 954 410 751, secretaria@portalsato.es ; <http://www.portalsato.es>



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

1. El premio se otorgará a trabajos de investigación clínica sobre temas de la especialidad.
2. La dotación es de 2.000€.
3. Podrá ser beneficiario cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (SATO).
4. También podrán ser beneficiarias aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física, miembro de la SATO, que las represente.
5. Los candidatos podrán optar al premio individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
6. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
7. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
8. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
9. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio es del **1 de enero de 2016, finalizando el 31 de diciembre de 2016**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío acreditado tenga una fecha posterior.
10. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx) a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El sistema de presentación será el de lema y plica.
11. Se enviará en sobre aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
12. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

13. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
14. No se aceptarán trabajos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.
15. En el caso de que el trabajo premiado tenga un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
16. La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que este se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
17. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
18. Si el jurado lo estimara oportuno el premio podrá ser declarado compartido, no duplicado, o desierto en decisión inapelable.
19. Una vez fallado el premio la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso anual de la SATO.
20. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLVII Congreso SATO y VIII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Cádiz en marzo de 2017. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

C. Premios a los 3 mejores trabajos publicados en la Revista de la SATO durante el año 2015.

1. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de la SATO durante el año 2015.
2. La evaluación de los trabajos y la concesión de los premios la realizarán los patronos de la Fundación SATO, el vocal de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva, el Redactor Jefe de la revista y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
3. La cuantía de cada premio será de 400 €.
4. La secretaría técnica de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
5. La entrega del premio se realizará el 12 de marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

celebrar en Granada. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

D. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT.

1. Se convocan 14 premios y 4 accésits.
2. Se convocan 12 premios a las mejores comunicaciones, orales o en formato póster, presentadas en las áreas de:
 - Patología y cirugía de mano y muñeca
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento a un curso internacional sobre osteosíntesis.
 - Artroscopia de hombro (2 Premios SATO-SMITH-NEPHEW)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso Avanzado de Cirugía Artroscópica de Hombro, a celebrar los días 25 y 26 de Mayo en la Universidad de Barcelona.
 - Patología y cirugía de pie (Premio SATO-PALEX)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Patología y cirugía de rodilla (Premio SATO-BBRAUN)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Patología y cirugía de cadera (Premio VORTROM)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Patología y cirugía de columna (Premio SATO-PALEX)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Patología y cirugía ortopediátrica infantil (Premio SATO-ASOAN)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Dolor perioperatorio (Premio SATO-GRÜNENTHAL)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.
 - Tratamiento de las fracturas (Premio SATO-SMITH-NEPHEW)
Dotación: Cobertura de gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento al Curso sobre Tratamiento de las Fracturas que se



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

celebrará en el Monasterio de Sant Benet en Sant Fruitós de Bages, Barcelona.

- Enclavado endomedular de las fracturas. (Premio SATO-STRYKER)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Ortopediología y fracturas osteoporóticas (Premio SATO-AMGEN)

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

3. Se convocan 2 premios y 4 accésits a las mejores comunicaciones del congreso.

- Premio SATO-OPTIMEDIC a la mejor comunicación en formato póster del congreso.

Dotación: Una Gafa-lupa personalizada de 2,5x de magnificación.

- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

Dotación: Sendos cheques por valor de 600€ para la compra de una gafa-lupa personalizada de 2,5x de magnificación.

- Premio SATO-ZIMMER a la mejor comunicación oral del congreso.

Dotación: Cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI o SMACOT.

- Dos accésits a las dos comunicaciones finalistas no premiadas.

Dotación: 150 € cada uno.

4. Condiciones de los premios las mejores comunicaciones, orales o escritas, presentadas en áreas específicas:

a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

b. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.

c. Los criterios de valoración y baremo serán:

- Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
- Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
- Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
- Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
- Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
- Relevancia (0 a 5)
- Originalidad (0 a 5)



Patronato Fundación SATO

Presidente - Don Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla

Vicepresidente - Don Manuel Mesa Ramos

Tesorero - Don Ricardo Mena-Bernal Escobar

Secretario - Don Manuel Zabala Gamarra

Vocal - Don Pedro Carpintero Benítez

- Impacto en la clínica (0-5)
- d. El jurado puede declarar desiertos la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
 - e. La entrega de los premios se realizará el 12 de marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
5. Condiciones de los premios las mejores comunicaciones del congreso en formato póster y oral:
- a. Los aspirantes serán miembros de la SATO, médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
 - b. El comité científico del Congreso o quién éste designe seleccionará las 3 comunicaciones orales y los 3 mejores pósteres presentados al congreso.
 - c. Los criterios de valoración serán:
 - Claridad en la definición de los objetivos (0,3,5)
 - Rigor y adecuación de los métodos a los objetivos (0,3,5)
 - Claridad y exposición de los resultados (0,3,5)
 - Pertinencia de las conclusiones (0,3,5)
 - Tipo de estudio (0,5,10,15,20,25)
 - Relevancia (0 a 5)
 - Originalidad (0 a 5)
 - Impacto en la clínica (0-5)
 - d. Las comunicaciones y pósteres seleccionados serán expuestos y defendidas el sábado 12 de marzo en las mesas establecidas para tal fin.
 - e. El jurado estará constituido por el público asistente, que en votación electrónica anónima establecerá la comunicación y el póster ganadores.
 - f. La entrega de los premios se realizará el 12 de marzo de 2016 en el acto destinado a tal fin en el XLVI Congreso SATO y VII Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Granada. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

Sevilla a 2 de Diciembre de 2015